

## Configura Recepción de pagos versión 2.0

En la **Resolución Miscelánea Fiscal vigente** (RFM) en las reglas 2.7.1.32 y 2.7.1.35 establece que cuando la contraprestación no se pague en una sola exhibición o bien cuando al momento de expedir el CFDI no reciba el pago de la contraprestación, los contribuyentes deberán emitir el CFDI que incorpora el complemento para recepción de pagos, también denominado "Recibo electrónico de pago", para reflejar el pago con el que se liquide el importe de la operación.

A partir del 01 de enero del 2022, entra en vigor la versión 2.0 del complemento de recepción de pagos, esta versión es compatible con la versión 4.0 del CFDI, siendo obligatorio su uso a partir del 1 de abril del 2023.

Los principales cambios son:

- Se incluyen nuevos campos para identificar si los pagos de las operaciones que ampara el comprobante son objeto de impuestos.
- Se incluye un nuevo apartado con el resumen de los importes totales de los pagos realizados expresados en moneda nacional, así como los impuestos que se trasladan.
- Se identifica los pagos a cuenta de terceros.

### ① CFDI para la aplicación del complemento recepción de pagos

Es importante recordar que para realizar la aplicación del complemento de recepción de pagos se debe cumplir con ciertas condiciones, esta información la puedes validar en el [Portal del SAT](#). Valida la guía de llenado del CFDI V4.0.

Documento	Descripción	Publicación	Consulta
Guía de llenado	Proporciona seguridad y claridad sobre la manera de realizar el correcto llenado de la factura versión 3.3	31/08/2018	Guía
Guía de llenado	Proporciona seguridad y claridad sobre la manera de realizar el correcto llenado de la factura versión 4.0	31/12/2021	Guía
Histórico de la guía de llenado	Versiones anteriores.	----	Históricos
Calendario de actualizaciones	Revisiones a la guía de llenado.	07/07/2020	Calendario

El siguiente CFDI cumple con las condiciones para la generación del complemento para recepción de pagos.

- **Forma de pago:** Por definir.
- **Método de pago:** PPD (Pago en parcialidades o diferido).



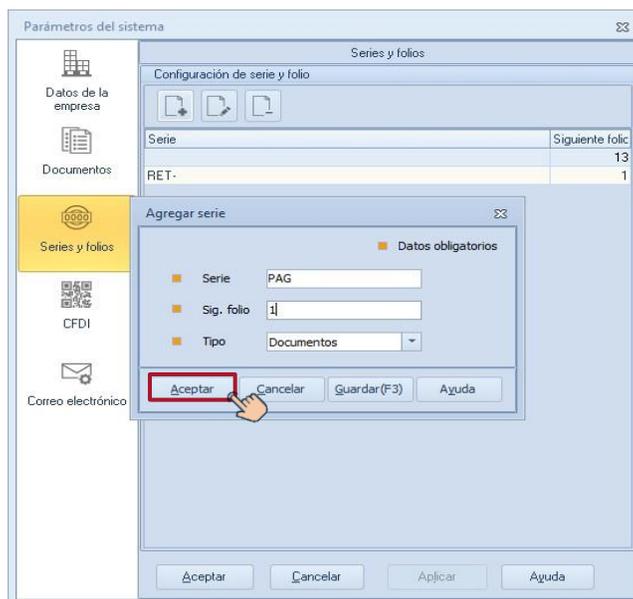


Figura 2. Alta de series y folios.

Posteriormente configura la serie en el apartado de documentos, selecciona la pestaña de Recepción de Pagos.

 Menú Configuración > Parámetros del Sistema > Documento

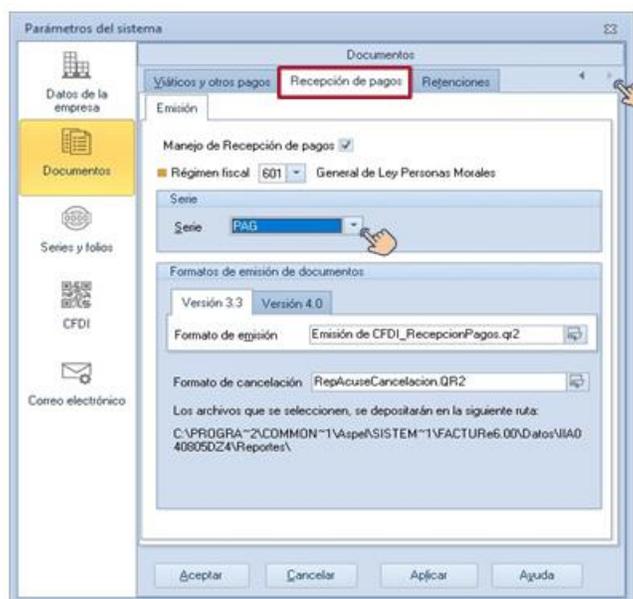


Figura 3. Configuración de serie.

## 2. Configuración de cuentas bancarias beneficiario

Ingresa a Datos de la empresa dentro de la pestaña **Cuentas** deberás dar de alta las cuentas bancarias del beneficiario.

Da clic en  captura el Nombre cuenta, RFC banco y la cuenta Bancaria, al finalizar **Acepta** los cambios para guardar la configuración.

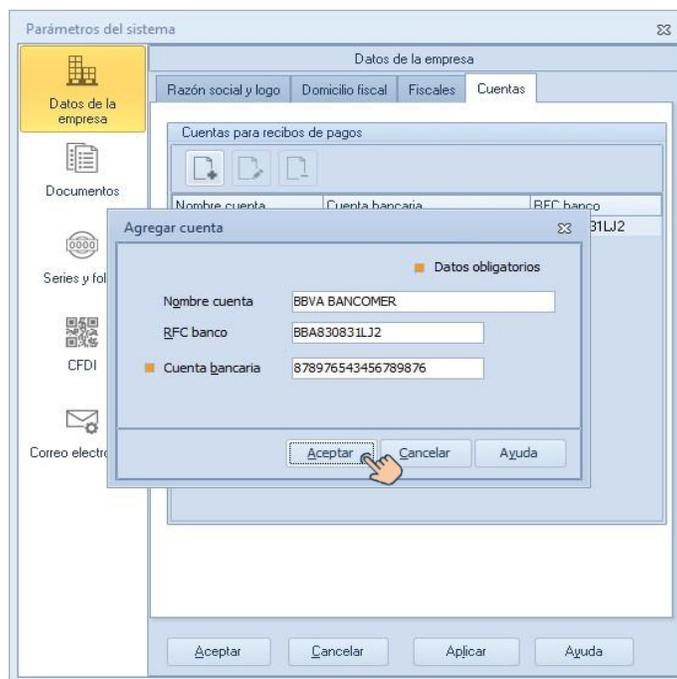


Figura 4. Alta de cuenta beneficiario.

## 3. Configuración de cuentas ordenantes

Para ello ingresa a:

 Menú Comprobantes > Clientes

Selecciona a tu cliente y da clic en **Modificar** , en la pestaña **Cuentas** da clic en  captura Nombre cuenta, RFC banco, Cuenta bancaria, al finalizar **Acepta** los cambios para guardar la configuración.

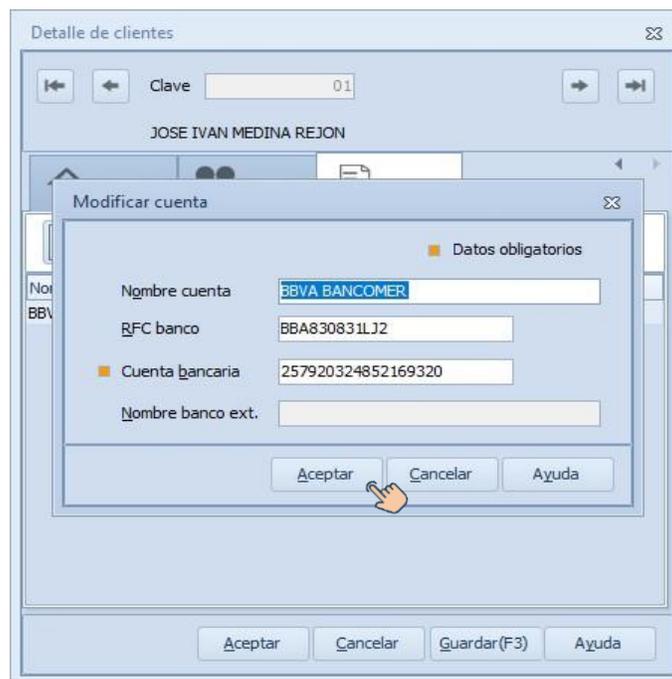


Figura 5. Alta de cuenta ordenante.

### 3 Generación del complemento para la recepción de pagos

Para emitir el recibo electrónico de pagos ingresa a:

 Menú Comprobantes > Recepción de pagos

- A. Da clic en **Agregar nuevo registro** .
- B. Selecciona el cliente.
- C. En la sección pagos, da clic en **Agregar** .

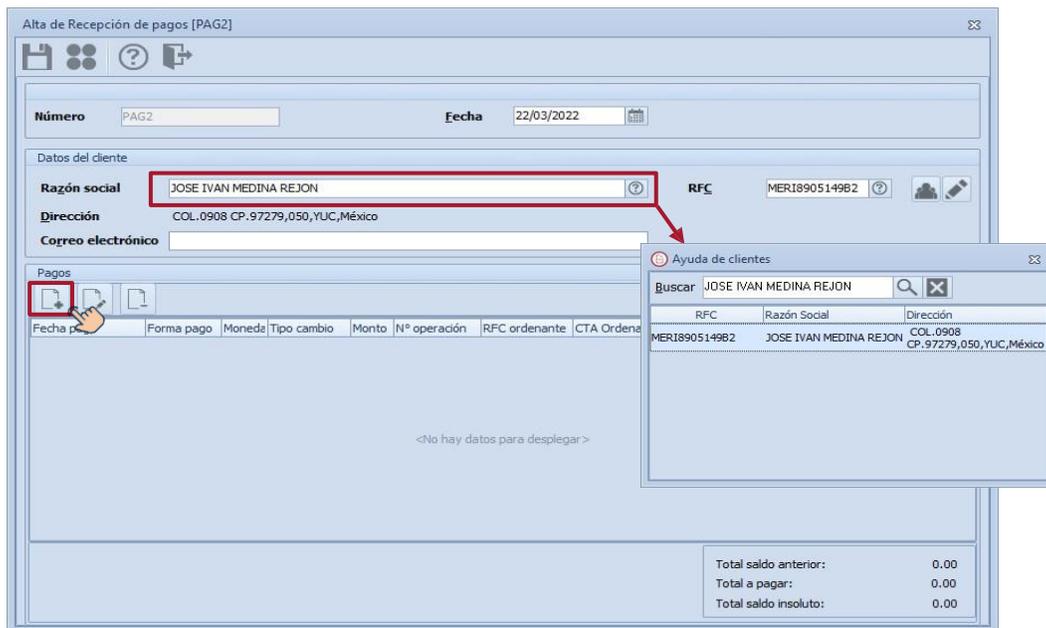


Figura 6. Alta de Recepción de pagos.

Captura los datos del pago, posteriormente en la sección **Documentos relacionados** da clic en **Agregar nuevo registro**.

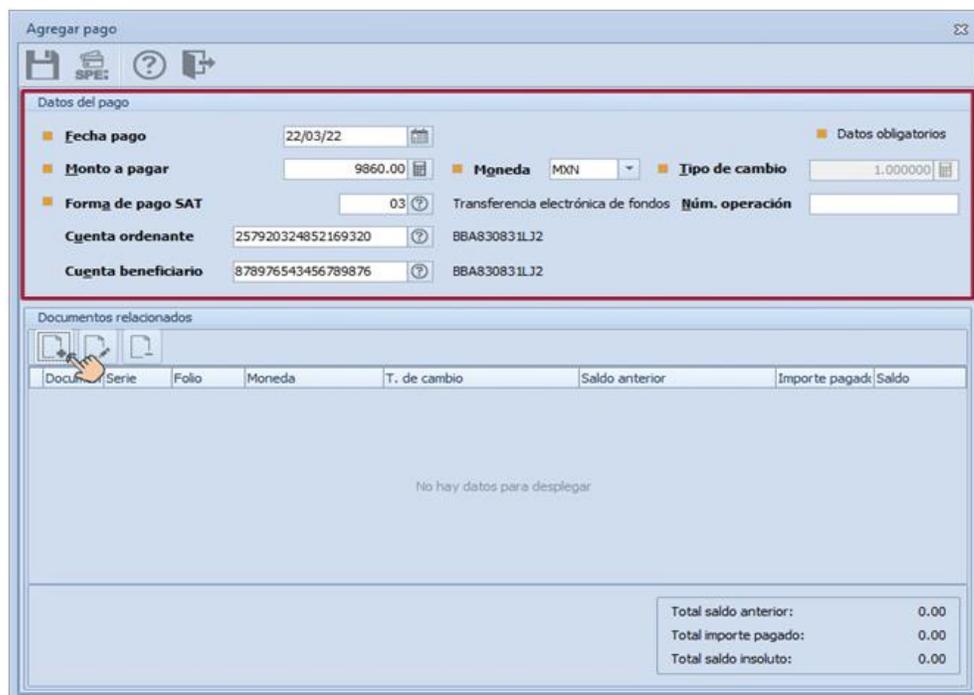


Figura 7. Datos de pago.

Sus campos:

Campo	Valor
Fecha de aplicación	Fecha en que se recibió el pago de acuerdo a la captura.
Monto a pagar	Importe recibido.
Forma de pago SAT	Forma de pago con la que se recibió el pago, esto de acuerdo al catálogo del SAT.
Cuenta ordenante	Cuenta de banco que se configuro en el cliente.
Cuenta beneficiario	Cuenta de banco de quien emite el comprobante, esta es configurada en los parámetros del sistema.
Moneda	Clave de la moneda de pago de acuerdo al catálogo del SAT, el tipo de cambio usado puede ser MXN o USD.
Tipo de cambio	Registra la paridad de la moneda de pago respecto al peso mexicano. ✍️ Estará activo cuando sea seleccionada la moneda USD.

✍️ Si la transferencia interbancaria es SPEI, se debe descargar el comprobante en la página de Banxico (<https://www.banxico.org.mx/>) y adjuntarlo a través del botón SPEI .

En la venta **Agregar documento relacionado**, da clic en la ayuda  del campo Clave. Selecciona el CFDI del listado de comprobantes, en seguida se mostrarán los datos del comprobante (UUID, serie, moneda, importe pago, folio de documento y saldo anterior), solo debes indicar el método de pago PUE y el número de parcialidad que se realiza, y dar clic en Aceptar.

✍️ En caso de que el CFDI no se encuentre en el listado de comprobantes, captura manualmente los datos del documento o antes del proceso del pago importa el documento a través de la herramienta de importación.

Figura 8. Documento relacionado.

Sus campos:

Campo	Valor
Clave	Captura la clave del documento.
UUID	Captura el UUID del CFDI, este puede ser tomado del XML respectivo o de su representación impresa.
Serie	Serie interna del comprobante.
Folio	Folio interno del comprobante.
Moneda	Clave de la moneda de pago de acuerdo al catálogo del SAT.
Tipo de cambio	Se indica el tipo de cambio del documento en parcialidades.
Método de pago	PUE
No. Parcialidad	Se deberá colocar el número de parcialidad que se esté recibiendo el cual debe ser 1
Total doc	Monto total del documento original.
Saldo anterior	Captura el importe del saldo del documento antes de aplicar la parcialidad.
Importe pago	Importe de la parcialidad que se recibió.
Saldo insoluto	Saldo del documento después de aplicar el importe pago recibido.

Capturados los datos del documento, se observan los datos del documento agregado, si la información es correcta dar clic en **Grabar**, posteriormente en la siguiente ventana dar clic en **Grabar** para timbrar el documento.

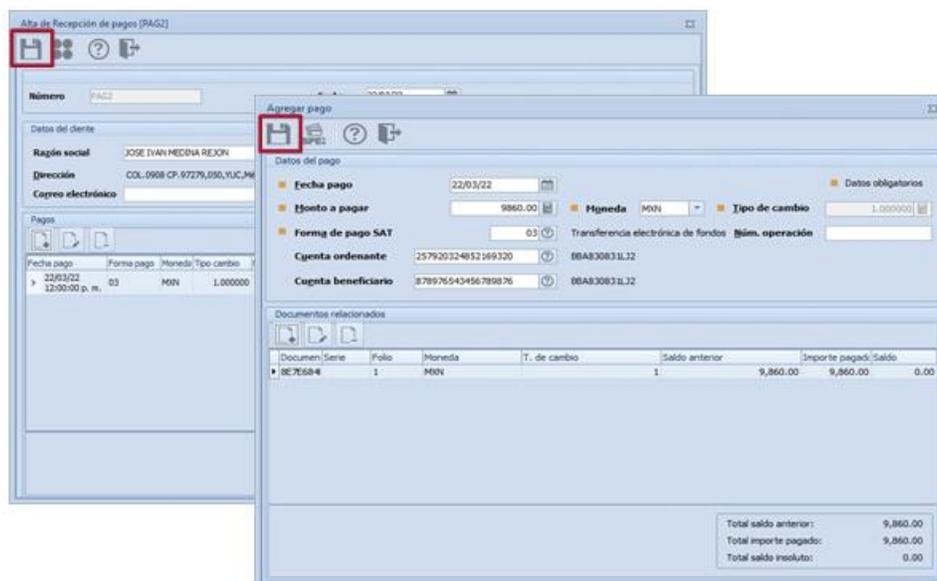


Figura 9. Grabar complemento de pago.

